

INSTITUTO DE LA JUDICATURA
PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN 2011.



CONTENIDO:

	PÁG.
I. INTRODUCCIÓN	4
II. CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL	
2.1. CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL PARA ESCRIBIENTES DEL PODER JUDICIAL	5
2.2. CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL PARA ACTUARIOS	5
2.3. CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL PARA SECRETARIOS PROYECTISTAS DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	6
2.4. CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL PARA SECRETARIOS DE ACUERDOS DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA	6
III. CURSOS DE CAPACITACIÓN	
3.1. INFORMÁTICA JUDICIAL	7
3.1.1. CURSOS REGIONALES DE INFORMÁTICA JUDICIAL	7
3.2. CAPACITACIÓN EN JUICIOS ORALES MERCANTILES	8
3.3. CURSO DE INGLÉS JURÍDICO	9
IV. ESPECIALIDAD EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ADVERSARIAL	
4.1. PRIMERA GENERACIÓN	10
V. ESPECIALIDAD EN IMPARTICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
5.1. CUARTA Y QUINTA GENERACIONES	10
VI. MAESTRÍA EN DERECHO POSTERIOR A LA ESPECIALIDAD	
6.1. SEGUNDA GENERACIÓN	11
VII. DIPLOMADO EN INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICAS	
7.1. SEGUNDA EDICIÓN	11

	PÁG.
7.2. TERCERA EDICIÓN	12
VIII. TALLERES DE ACTUALIZACIÓN	
8.1. TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE AMPARO	12
8.2. TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA ARCHIVISTAS	13
8.3. TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA CONTRALORÍA	14
8.4. TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE LA LEY DE ANTISECUESTROS	14
8.5. TALLER DE ACTUALIZACIÓN SOBRE DERECHO INFORMÁTICO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO JUDICIAL	15
8.6. TALLER DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN EN EL ÁMBITO JUDICIAL	15
8.7. TALLER DE RELACIONES HUMANAS CON ENFOQUE DE LIDERAZGO	16
IX. PUBLICACIONES	
9.1. REVISTA <i>DEBATE PROCESAL CIVIL DIGITAL</i>	17
X. BIBLIOTECA	
10.1. BIBLIOTECA DEL INSTITUTO DE LA JUDICATURA	17
10.2. SALA DE LECTURA “ALFREDO GÁLVEZ BRAVO”	18
XI. COMPILACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA LOCAL	18

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura, en su calidad de órgano auxiliar de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, tiene entre otras funciones coadyuvar en la administración y desarrollo de la Carrera Judicial, así como en la capacitación, formación, actualización y especialización del personal del Poder Judicial.

Para ello, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, cuya entrada en vigor tuvo verificativo el 24 de noviembre del año 2007, el Instituto de la Judicatura presenta el *Programa General de Capacitación* del personal del Poder Judicial del Estado, correspondiente al año judicial 2011.

Es conveniente resaltar que a partir de la reforma constitucional local, así como de la aprobación de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, éste ha experimentado importantes procesos de reestructuración y ordenamiento. Adicionalmente, la propia dinámica organizacional sirve como referente cuando se trata de determinar el número de cursos para aspirantes a ocupar alguna categoría de la Carrera Judicial; de manera que se estima conveniente ofertar dos *Cursos* en cada categoría.

Finalmente, debe precisarse que de conformidad con lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la promoción de los servidores públicos se hará a través de la Carrera Judicial, en la que se tomará en cuenta, entre otras, la preparación y eficiencia de éstos; en consecuencia, los *Seminarios* y *Talleres*

realizados por el Instituto serán objeto de evaluación para establecer criterios objetivos de medición del desempeño de quienes prestan sus servicios en el Poder Judicial del Estado.

II. CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL

2.1. Cursos de Formación Inicial para Escribientes del Poder Judicial

Con el objetivo de capacitar a quienes aspiran a ingresar al Poder Judicial del Estado y de igual manera, fortalecer la reserva con la que cuenta el Consejo, se propone desarrollar el *Noveno Curso de Formación Inicial para Escribientes del Poder Judicial* en la segunda parte del primer semestre de 2011; en tanto que la experiencia acumulada hace previsible una décima edición del mencionado *Curso* para finales de la segunda mitad del año.

Al igual que en versiones anteriores, con los *cursos* se buscará incluir en la formación y capacitación de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, a los operadores jurídicos externos que aspiren a esta categoría inicial de la Carrera Judicial.

2.2. Cursos de Formación Inicial para Actuarios

Por su parte, en la categoría de actuarios, la iniciativa se dirige a realizar el *Octavo Curso de Formación Inicial para Actuarios del Poder Judicial*, mismo que podría iniciar dentro del primer trimestre del año. De igual

forma, se propone instrumentar el *Noveno Curso de Formación Inicial para Actuarios del Poder Judicial* para el segundo semestre de 2011.

2.3. Cursos de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia

Por lo que ve a esta categoría, se proyecta implementar el *Séptimo Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas*, mismo que podría iniciar en el segundo trimestre del año en curso. Lo anterior tomando en cuenta que para inicios de 2011 habrán de llevarse a cabo los cursos convocados en la anualidad pasada, de manera que será preciso esperar a que finalicen para tener los espacios disponibles que los nuevos programas académicos requieren. No obstante, también es recomendable planear una versión ulterior del Curso a desarrollar en el cuarto trimestre del año.

2.4. Cursos de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia

Se prevé una séptima edición del *Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia*, que se desarrollará durante los primeros tres meses del 2011. En este sentido, resulta también prudente pensar en que el *Octavo Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia* tuviera lugar en el segundo semestre del mismo año.

III. CURSOS DE CAPACITACIÓN

3.1. Informática Judicial

Por lo que respecta a los *Cursos de Informática Judicial* con sede en la ciudad de Morelia, se propone dar continuidad a dicho programa académico, implementando la cuarta edición, cuya finalidad seguirá siendo la de capacitar y actualizar a todos los servidores públicos del Poder Judicial, interesados en aprender y reforzar sus conocimientos sobre informática, concretamente, en los programas de *windows: microsoft word, power point, excel* e internet; además de jurisprudencia. Así las cosas, la iniciativa consiste en dos cursos por bloque: uno, que incluye *windows, microsoft word* e internet; el otro, *power point, excel* y jurisprudencia, los cuales se programarían alternativamente en el primer semestre del año, para luego repetir el orden durante el segundo semestre, que se realizarán en el distrito judicial de Morelia.

3.1.1. Cursos Regionales de Informática Judicial

Debido a la gran demanda de capacitación por parte de los servidores públicos del Estado y al compromiso que tiene el Instituto de la Judicatura con la capacitación, formación y actualización de todo el personal del Poder Judicial del Estado, se propone continuar con la implementación de los *Cursos Regionales de Informática Judicial* en diversas sedes del Estado, señalando, que en el 2010 se impartieron dichos *Cursos* en Uruapan, Zamora, Zitácuaro, y como es evidente, faltan varios distritos que cubrir.

En este sentido y de acuerdo a la importancia que han tomado los equipos de cómputo dentro de las labores diarias que realiza el personal del Poder Judicial del Estado, se pretende que el personal tenga a su alcance las herramientas para aprender y reforzar sus conocimientos sobre informática, concretamente, en los programas de *windows: microsoft word, power point, excel* e internet.

La realización de los mencionados *Cursos* se prevé inicie el segundo trimestre del año y las sedes regionales propuestas para este año judicial son: Apatzingán, Ciudad Hidalgo, Jiquilpan, Lázaro Cárdenas y Sahuayo.

3.2. Capacitación en Juicios Orales Mercantiles

El 16 de diciembre de 2010, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas al Código de Comercio que implementan los juicios orales en materia mercantil, en tal virtud y con el afán de garantizar que los servidores públicos del Poder Judicial del Estado estén actualizados en esta relevante materia, se propone la implementación de un *Curso de Capacitación en Materia de Juicios Orales Mercantiles*, programa dirigido especialmente a jueces menores y de primera instancia en materia civil, así como a su personal.

El desarrollo del referido *Curso* se propone para el segundo trimestre del año. Dicho programa podría darse en el Distrito Judicial de Morelia, así como en sedes regionales, proponiendo para ello las ciudades de Uruapan, Zamora y Zitácuaro.



3.3. Cursos de Inglés Jurídico

Debido a la relevancia que ha adquirido el derecho extranjero en la impartición de justicia del Estado, principalmente por el ofrecimiento de pruebas del país vecino de Estados Unidos de Norte America, es necesario que los jueces del Estado y su personal tengan la capacidad de entender, comprender e interpretar de manera adecuada estos instrumentos. Por lo anterior, el Instituto propone la oferta y realización de un *Curso de Inglés Jurídico*, estructurado en cuatro módulos.

Durante este año se prevé la realización de los tres primeros, cuya temática será inglés básico, inglés intermedio e inglés avanzado y quedará pendiente para el año próximo, el módulo que se refiere a la interpretación y comprensión de textos jurídicos en inglés.

El *Curso* se impartirá de manera modular y semiresidencial, sumando un total de 8 ocho horas por semana, dirigido a todo el personal del Poder Judicial del Estado interesado.

IV. ESPECIALIDAD EN SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ADVERSARIAL

4.1. Primera Generación

En virtud de que en el año próximo anterior se dio el primer paso, con motivo de la reforma constitucional en materia de seguridad pública y justicia penal del 18 de junio de 2008 y como resultado de la coordinación entre los tres poderes del Estado de Michoacán, el 27 de Mayo de 2010 se firmó el convenio de creación del Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Michoacán, y aunque no se han llevado a cabo las reformas legales secundarias, el Instituto considera que se debe implementar un mecanismo de capacitación permanente, por lo que se propone el diseño, estructuración y puesta en marcha de un programa académico de *Especialidad en Sistema Penal Acusatorio y Adversarial*, con una duración de tres semestres, previendo el arranque de la misma para el segundo semestre del año en curso.

V. ESPECIALIDAD EN IMPARTICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

5.1. Cuarta y Quinta Generaciones

A partir de la respuesta que el Programa Académico de *Especialidad* obtuvo entre los integrantes del Poder Judicial, se propone gestionar el *addendum* de los Convenios General y Específico con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y la División de Estudios de Posgrado de su Facultad de Derecho, a fin de que sea

posible implementar dos generaciones más. En estas oportunidades, podría ofertarse a Jueces, Magistrados, Consejeros, Secretarios de Acuerdos y Secretarios Proyectista de Primera o Segunda Instancia, como también, a Secretarios de Acuerdos de Juzgados Menores del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

VI. MAESTRÍA EN DERECHO POSTERIOR A LA ESPECIALIDAD

6.1. Segunda Generación

La segunda generación de la *Maestría* se planea para el segundo semestre del 2011, en virtud de que la tercera generación de la Especialidad en Impartición y Administración de Justicia terminará en el mes de abril; por lo que respecta al claustro académico, el Instituto revisará el desempeño de los docentes ya evaluados en este Programa Académico con el fin de proponer el de la segunda generación.

VII. DIPLOMADO EN INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICAS

7.1. Segunda Edición

Se propone completar la segunda edición, que dio inicio en el mes de diciembre del año próximo pasado y cuya conclusión se prevé para el mes de abril de 2011; dicho programa está dirigido a Secretarios de Acuerdos de

Juzgado, Secretarios de Acuerdos de Sala, así como para Secretarios Proyectistas de Juzgado y Secretarios Proyectistas de Sala, con un total de 180 horas de capacitación.

La temática de esta edición del *Diplomado* es la misma que en la primera edición, debido a que se consideró que era la adecuada y cumple las expectativas de los participantes.

7.2. Tercera Edición

Debido a la demanda del Programa Académico, se propone la realización de la Tercera Edición, dividiéndola en tres módulos de 60 horas, con el objetivo de facilitar a los participantes la comprensión y el acercamiento a las modernas teorías de la interpretación y de la argumentación jurídicas.

En este sentido, al igual que en la primera y segunda edición, se abordará el mismo temario.

VIII. TALLERES DE ACTUALIZACIÓN

8.1. Taller de Actualización en Materia de Amparo

En virtud de las recientes reformas, adiciones y derogación de los artículos 94, 100, 103, 104 y 107 a la Constitución Federal en materia de amparo, resulta conveniente implementar un curso de actualización en la

temática, dirigido al personal del Poder Judicial del Estado, ya que las labores diarias de dicho personal se ven afectadas con estas modificaciones.

En este sentido, la atención que se brinda a la población, si bien se busca que sea pronta, expedita e imparcial, no puede dejar de ser también eficiente y de calidad; condiciones que no es posible asegurar si los juzgadores ignoran las modificaciones que el legislador ha operado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Amparo, material normativo con el cual realizan su función.

El desarrollo del mencionado *Taller*, se propone para el primer semestre del año judicial en curso.

8.2. Taller de Actualización para Archivistas

Para el segundo semestre de 2011, se propone la implementación de un Curso para Archivistas del Poder Judicial, cuyo programa estará dirigido al personal del Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia y a los servidores públicos de los juzgados y salas que desempeñen esta labor.

El *Curso* contará con la participación de personas especializadas en estas áreas que participarán como ponente, para garantizar que se instruya al personal de manera adecuada.

8.3. Taller de Actualización para Contraloría

Con el objetivo de capacitar al personal de áreas como la Dirección de Contabilidad y Pagaduría, Nóminas, Recursos Humanos y Fondo Auxiliar, se propone la implementación del *Taller de Actualización para Contraloría*, cuya función es que los servidores públicos que laboran en estas áreas, se capaciten en razón de control interno; auditoría gubernamental; estudio de la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; elaboración de nóminas y cálculo de impuestos y previsión social relativos; obligaciones fiscales de las personas morales con fines no lucrativos; legislación y aplicación de la normatividad sobre responsabilidad de los servidores públicos; elaboración de manuales de organización y procedimientos; redacción de documentos y ortografía; calidad productiva, entre otros.

El mencionado *Taller* tendrá verificativo el segundo bimestre del año, y debido al número de servidores públicos que se capacitará con el mismo, es necesario que se realice en dos grupos.

8.4. Taller de Actualización en Materia de la Ley de Antisecuestros

Debido a la reciente aprobación de la Ley Antisecuestros que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2010, resulta necesario la puesta en marcha del *Taller de Actualización en Materia de Antisecuestros* dirigido, principalmente, a los jueces penales tanto menores, como de primera instancia en materia penal, así como a los secretarios de acuerdos y proyectistas que laboran con ellos. La realización de este programa académico se propone para el primer semestre del 2011.

8.5. Taller de Actualización en Derecho Informático y Nuevas Tecnologías en el Ámbito Judicial

Hoy en día resulta necesario avanzar en la creación de una nueva cultura institucional judicial para lograr el uso eficiente de las tecnologías de la información en el contexto de la impartición y administración de justicia. Es innegable el gran impacto que las nuevas tecnologías de información y comunicación han tenido en la sociedad y su relación con la función judicial: mensajes de datos, documentos electrónicos, comercio electrónico, delitos informáticos, firmas electrónicas y protección de datos. De ahí que sea necesario la capacitación y familiarización del personal del Poder Judicial con esta nueva realidad.

El Instituto propone la realización de un *Taller*, de 40 horas teóricas-prácticas de duración, en que los participantes podrán reflexionar acerca de las múltiples ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías encaminadas a mejorar la impartición de justicia, desde una perspectiva interna del Poder Judicial en la toma de decisiones, la gestión en la resolución de asuntos; así como en la gestión administrativa externa, para mejorar los servicios a sus usuarios.

8.6. Taller de Mediación y Conciliación en el Ámbito Judicial

Atendiendo a la situación que actualmente existe en los juzgados de primera instancia mixtos, en materia civil y juzgados comunales en torno a la conciliación, como una de las etapas de los procedimientos, así como previendo el panorama que se pudiera presentar en los juzgados precitados, con excepción de los juzgados de

primera instancia en materia familiar, y de acuerdo a los decretos legislativos respecto a la implementación de la conciliación y la mediación como medios alternativos de solución de conflictos en estas materias, y por tanto, la participación activa de los titulares de los diversos órganos jurisdiccionales en la sustanciación de los mismos, exige una preparación adecuada para la obtención de la mayor eficacia posible en la aplicación de dichos medios, se propone para el primer semestre del 2011, la implementación de un *Taller de Mediación y Conciliación en el Ámbito Judicial*, dirigido especialmente a jueces de primera instancia, menores y comunales competentes para conocer de asuntos mercantiles, civiles y familiares, así como en la audiencia preliminar en materia mercantil, exclusivamente por lo que ve a la conciliación o mediación.

8.7. Taller de Relaciones Humanas con enfoque de Liderazgo

Debido a los resultados favorables obtenidos del taller de *Taller de Relaciones Humanas con Enfoque de Liderazgo* que se implementó en el 2010 dirigido a los titulares de los juzgados de primera instancia y menores de las áreas jurisdiccionales del poder judicial del Estado, se propone la continuidad de dicho programa, pero ahora dirigido al personal de los juzgados de primera instancia, tanto mixtos como especializados, principalmente a secretarios de acuerdos y secretarios proyectistas.

IX. PUBLICACIONES

9.1. Revista *Debate Procesal Civil Digital*

La revista *Debate Procesal Civil Digital* es un documento de fácil consulta y de publicación trimestral, que el Consejo del Poder Judicial del Estado pone al alcance de todas aquellas personas que están interesadas en la temática procesal, a través de la página web del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Por lo que el Instituto de la Judicatura ofrece continuar con la publicación de dicha *Revista*, y por tanto, la elaboración de los números XXXII, XXIII, XXXIV Y XXXV.

X. BIBLIOTECA

10.1. Biblioteca del Instituto de la Judicatura

El plan prevé conservar y continuar con el servicio de consulta al público en general del acervo bibliográfico que integra la Biblioteca del Instituto. Se proyecta la actualización e incremento del acervo bibliográfico de dicha biblioteca, así como de la Biblioteca Central, ubicada en el nuevo Palacio de Justicia “José Ma. Morelos”; para ello, el Instituto planea formular una propuesta de obras novedosas, útiles y actualizadas para los operadores judiciales en sus distintas esferas de competencia.

10.2. Sala de Lectura “Alfredo Gálvez Bravo”

En razón de que la Sala de Lectura se encuentra a cargo del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado, de conformidad con el acta de Pleno de este Alto Tribunal, número 48 de fecha 11 Noviembre de 2004, se continuará con la conservación y servicio de consulta al público en general del fondo bibliográfico que la integra.

XI. COMPILACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA LOCAL

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo prevé, en su artículo 84, que la Comisión de Carrera Judicial tendrá a su cargo la investigación, la compilación de la jurisprudencia, el acervo bibliográfico, el archivo histórico y las tareas editoriales del Poder Judicial, auxiliándose con el Instituto de la Judicatura. En relación con lo anterior, el numeral 93, fracción II del mismo cuerpo normativo, prevé como atribuciones del Instituto de la Judicatura, compilar, sistematizar y publicar la jurisprudencia que emita el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

En este sentido, se propone la coadyuvancia del Instituto en la elaboración de criterios para depurar las tesis relevantes de jurisprudencia, acuñadas tanto por las salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, como por los jueces de primera instancia.